

Xalapa, Ver., 25 de julio de 2019.

Comunicado:0703

## Busca GLPAN elevar a rango constitucional el desarrollo metropolitano

- Con ello, el Ejecutivo del Estado podrá anclar políticas públicas idóneas y oportunas, que beneficien a esas zonas y garanticen la debida gobernanza.

Los poderes Legislativo y Ejecutivo deben impulsar medidas, en sus respectivos ámbitos de competencia, para implementar estrategias en beneficio de los habitantes de las zonas metropolitanas estatales, señaló el diputado Omar Guillermo Miranda Romero, del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), al presentar al Pleno de la LXV Legislatura su Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado, en materia de desarrollo metropolitano.

Está claro, abundó en su intervención el legislador, que los gobiernos de todo el mundo, enfrentan grandes retos para atender la demanda de servicios y calidad de vida de las zonas metropolitanas y que Veracruz no es la excepción; por lo que el Congreso del Estado debe plantear reformas al marco jurídico local, que reconozcan la realidad de las zonas metropolitanas y su problemática.

Miranda Romero agregó, que se deben proponer leyes que permitan al Ejecutivo del Estado anclar políticas públicas idóneas y oportunas, que beneficien a las zonas metropolitanas y garanticen la debida gobernanza en éstas.

Recordó que el 3 de octubre de 2018, se publicaron diversas reformas a la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado, en materia de zonas metropolitanas, entre ellas la que dotó a este Congreso de la facultad de emitir la declaratoria y delimitación de las zonas metropolitanas que se ubiquen en el territorio del Estado, previa solicitud y propuesta del titular del Ejecutivo.

En este sentido, abundo, que el 16 de mayo presentó una propuesta de reforma a la citada Ley, a fin de actualizar la concepción legal del fenómeno metropolitano, de manera que la visión y la planeación estatal y metropolitana sea integral.

De esta manera se propone este Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 75 de la Constitución local, y una fracción a su artículo 33, para que se incluya como un principio orientador del desarrollo integral metropolitano, la obligación de que el Poder Ejecutivo y los municipios conurbados en zonas metropolitanas previamente declaradas por esta Soberanía, establezcan mecanismos de coordinación administrativa en la materia.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

“Estaremos previendo que las autoridades municipales establecidas en zonas metropolitanas y el Gobierno del Estado, generen mecanismos de planeación para el desarrollo y ejecución de acciones regionales en materias como: asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico, transporte, tránsito, movilidad, agua potable y drenaje, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, seguridad pública y para la prestación de servicios públicos”, subrayó.

En consecuencia, y acorde al texto de la Ley secundaria en vigor, propone adicionar fracciones a los artículos 33 y 49 de la Carta Magna local, para dotar al Poder Ejecutivo de la facultad de proponer la delimitación de zonas metropolitanas y a esta Soberanía, de la facultad de reconocer y declarar, con base en la Constitución Política del Estado, los territorios metropolitanos de la entidad, los actuales y los que, en el futuro, por la misma dinámica social, se lleguen a conformar.

Esta Iniciativa con Proyecto de Decreto, signada por todos los integrantes del Grupo Legislativo del PAN, fue turnada, para su estudio y análisis a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Metropolitano.

**##-##**

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer